

6.473

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Ratifícase el Convenio de Asistencia y Promoción Deportiva para las Provincias intervinientes en los Juegos de la Juventud Trasandina firmado en esta Ciudad el día 19 de mayo entre los Gobiernos de las Provincias de Salta, Jujuy y La Rioja, y la Secretaría de Deportes de la Nación, instrumento que fuera refrendado por el Señor Presidente de la Nación Dr. Carlos Saúl Menem.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.-**

L E Y N° 6.473.-

FIRMADO:

**CARLOS OSVALDO CEREZO - VICEPRESIDENTE 1º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

6.473

CONVENIO DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEPORTIVA

-----Entre los Gobiernos de la provincia de La Rioja, representada en este acto por el Señor Gobernador, **Dr. ANGEL EDUARDO MAZA**, de Salta representada por el Gobernador **Dr. JUAN CARLOS ROMERO**, de Jujuy representada por el **Lic. CARLOS ALFONSO FERRARO**, y la Secretaría de Deportes de la Nación representada por el Señor **HUGO PORTA**, convienen en celebrar el presente "Convenio de Asistencia y Promoción Deportiva para las Provincias intervinientes en los Juegos de la Juventud Trasandina", en base a las siguientes condiciones:-----

PRIMERA: Las provincias de La Rioja, Salta y Jujuy representarán a la República Argentina en los Juegos de la Juventud Trasandina, que anualmente se realiza con la participación de Argentina, Chile, Perú y Bolivia.-----

SEGUNDA: Las Provincias mencionadas serán sedes de los II Juegos de la Juventud Trasandina, a llevarse a cabo desde el 12 al 18 de Abril de 1999, en las disciplinas deportivas de básquetbol, gimnasia deportiva, ciclismo, judo, tenis de mesa, natación, atletismo, voleibol, duplex, tenis y mountain bike.-----

TERCERA: Los Gobiernos Provinciales de La Rioja, Salta y Jujuy, se comprometen a organizar dichos juegos, comprometiendo el apoyo de las distintas áreas e impulsar la promoción necesaria.-----

CUARTA: Asimismo consienten en albergar durante los siete días de encuentros, y ofrecer la alimentación correspondiente a los jóvenes deportistas asistentes y motivar a la población para que vivan una verdadera fiesta deportiva.-----

QUINTA: Conviene las Provincias involucradas en intercambiar experiencias, cursos charlas, clínicas, a efectuar visitas con delegaciones tanto en lo deportivo, turístico, cultural, en beneficio de la región, como promoción de las personas.-----

SEXTA: La Secretaría de Deportes de la Nación, a su vez conviene en brindar el apoyo necesario para la preparación de los distintos grupos La Rioja, Salta y Jujuy, que representarán a la Argentina, en la designación de profesionales para la actualización, el perfeccionamiento y la capacitación.-----

SEPTIMA: Los Gobiernos de las provincias de La Rioja, Salta y Jujuy, instruirán a sus Senadores para que el evento sea declarado por su relevancia de integración regional a través del deporte, de "Interés Nacional" y a sus Diputados locales de "Interés Provincial".-----

6.473

-----En la Ciudad de La Rioja, a los 19 días del mes de mayo de 1998, se firman CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor, por los Gobiernos de La Rioja, Salta y Jujuy, el Señor Secretario de Deportes de la Nación y refrendado por el Señor Presidente de la Nación, **Dr. CARLOS SAUL MENEM.-**

FIRMADO:

DR. CARLOS SAUL MENEM - PRESIDENTE DE LA NACION.-
DR. ANGEL EDUARDO MAZA - GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA.-
DR. JUAN CARLOS ROMERO - GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA.-
LIC. CARLOS ALFONSO FERRARO - REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-
SR. HUGO PORTA - SECRETARIO DE DEPORTES DE LA NACION.-